

**ACUERDO No. 43**  
**(21 de julio de 2020)****“Por el cual se aprueba la creación del programa Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible para ser ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Diversas organizaciones e iniciativas internacionales han confirmado la importancia de las ciencias agropecuarias para integrar de forma sistémica la inocuidad y seguridad alimentaria en consumo de proteína animal, y a los factores de riesgo relacionados con zoonosis y antropozoonosis, como principales causales de las pandemias y epidemias que afectan la humanidad.
- Existe la necesidad de formación de talento humano sectorial con enfoque regional a través de la puesta en marcha de currículos que articulen el aprovechamiento de las TIC y las tecnologías 4.0, para mejorar la eficiencia, sostenibilidad, productividad y rentabilidad de sistemas de producción agrícola y pecuario del país.
- Es pertinente formar talento humano con competencias operativas que permitan ejecutar y apoyar los sistemas productivos ganaderos generando sostenibilidad y competitividad de estos, a partir del mejoramiento de los procesos de alimentación/nutrición, bienestar animal, impacto ambiental, eficiencia y rentabilidad del sistema productivo y las tecnologías de punta.
- En sesión del Consejo Académico del 14 de julio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible, para ser ofrecido en la modalidad virtual en la sede Valledupar y contará con 4 semestres y 68 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión del Consejo Superior del 21 de julio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible, para ser ofrecido en la modalidad virtual en la sede Valledupar y contará con 4 semestres y 68 créditos. El Consejo Superior acogió de manera esta propuesta del Consejo Académico Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Acoger la propuesta del Consejo Académico Nacional y en consecuencia aprobar la creación del programa de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible, para ser ofrecido en la modalidad virtual en la sede Valledupar con 4 semestres y 68 créditos.

**Artículo Segundo.** El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible.

**Artículo Tercero.** Aprobar el plan de estudios del programa de Técnico Profesional en Producción de Ganadería Sostenible, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE GANADERÍA SOSTENIBLE						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			68		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 29 Créditos 43 %	Introducción a la ganadería sostenible e integralidad	TP	I	3	36	108	144
	Contexto Ganadero	TP	I	2	24	72	96
	Bases metabolismo ruminal	TP	II	2	24	72	96
	Sistemas silvopastoriles	TP	III	2	24	72	96
	Nutrición básica de rumiantes	TP	III	2	24	72	96
	Inseminación artificial y demás biotecnologías reproductivas	TP	IV	3	36	108	144
	Edaforología y planificación de uso del suelo en sistemas agropecuarios	TP	IV	3	36	108	144
	Material vegetal y viveros silvopastoriles	TP	IV	2	24	72	96
	Establecimiento y manejo de praderas, cultivos de granos y forrajes	TP	IV	3	36	108	144
	Conservación y suministro de comida	TP	IV	2	24	72	96
	Manejo básico de salud e implicaciones en salud pública	TP	IV	3	36	108	144
	Proyecto de desarrollo sostenible I	P	IV	2	24	72	96
PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 37 %	Biología	TP	I	2	24	72	96
	Química básica	TP	I	2	24	72	96
	Fundamentos de matemáticas	TP	I	2	24	72	96
	Gestión de la información	TP	I	2	24	72	96
	Ecología	TP	II	2	24	72	96
	Bases de administración	T	II	2	24	72	96
	Constitución, cultura y ambiente	T	II	2	24	72	96
	Manejo de registros y sistemas de información I	TP	II	2	24	72	96
	Bienestar animal y BPG	TP	II	3	36	108	144
	Mercadeo de productos ganaderos	TP	III	2	24	72	96
	Manejo de registros y sistemas de información II	TP	III	2	24	72	96
Implementación de prácticas de bienestar animal en ganadería	TP	IV	2	24	72	96	
TRANSVERSAL 12 Créditos 18 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96	
LIBRE ELECCIÓN	Electiva I	T	III	2	24	72	96
TOTAL				68	816	2448	3264

**Artículo Cuarto.** Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

**Artículo Quinto.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica

